	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M3-GJ-13
		Versión: 04
		Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción de la Clausula Adicional Nro. 6 al Contrato Nro. 202200302.

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y **GRUPO DIGITAL RECOVERY SAS**

OBJETO: El contratista se obliga con la ESU a «Prestación de Servicios profesionales para asesoría, diagnóstico, monitoreo, aplicación de tecnologías en Seguridad de la información, seguridad perimetral entre otras, para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU»; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

VALOR BASE PÓLIZAS: \$ 70.091.000

PLAZO FINAL: 18 de junio de 2024

AFIANZADO O TOMADOR: GRUPO DIGITAL RECOVERY SAS

NIT: 9006826207

Póliza No. 3878854-2

Anexo: 15622630

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU

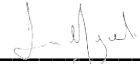
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	<u>Vr. Asegurado</u>	Vigencia	
		<u>De</u>	<u>Hasta</u>
Cumplimiento	14.018.200,00	19/03/2024	19/12/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14.018.200,00	19/03/2024	19/12/2027

Observaciones: Se anexa oficio declarativo de la mencionada póliza

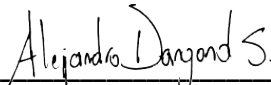
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, 18 de marzo de 2024



Abogado asignado
Revisó



Secretario General
Aprobó